

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

19 de noviembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR - MENOR CUANTÍA- CON AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO
EXPEDIENTE:	2020-00005-00
EJECUTANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	PEDRO NEL MELO
ASUNTO	RETIRO DE EXPEDIENTE

Visto el memorial suscrito por la apoderada del Banco BBVA, al estudio del presente expediente y de acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se observa que si bien mediante Interlocutorio Civil No. 018 del 19 de febrero de 2020, se libró Auto de Mandamiento de Pago y se decretaron medidas cautelares, librándose la respectiva comunicación, el correspondiente oficio circular no fue retirado, tampoco se ha notificado el demandado, por lo que de conformidad con el Artículo 92 del C. G.P., por secretaría deberá hacerse la correspondiente entrega de la demanda. Para tal efecto, se fija el día 27 de noviembre de la presente anualidad, a las nueve de la mañana.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

FIJAR el día 27 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., como fecha para que se retire la demanda y sus anexos, lo cual deberá hacerse al señor EDGAR GOMEZ CARDONA, identificado con la C.C. No. 16.759.571, tal y como se autoriza por parte de la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **067** de hoy

26 DE NOVIEMBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA

